

**EDICTO**

**LA SECRETARÍA GENERAL (E) DE LA  
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

**HACE SABER:**

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2022, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION a la señora MARIA DEL CARMEN CESPEDES QUINTERO, Inspectora Sexta de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por queja de MARTHA CECILIA BRAVO, para la Época de los Hechos, dentro del expediente CPA 0734-2019, y en vista que se envió citación por medio físico y las personas citadas no se hicieron presentes para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Prorrogar la investigación disciplinaria por el termino de TRES (03) meses.

**SEGUNDO:** Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

2.1. Escuchar en diligencia de ampliación y ratificación de queja a la señora MARTHA CECILIA BRAVO RUEDA, en calidad de víctima de la presunta conducta de acoso laboral, la cual se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

2.2. Escuchar en diligencia de versión libre a la señora MARIA DEL CARMEN CESPEDES QUINTERO, en su calidad de presunta victimaria de la conducta de acoso laboral, la cual se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m.

2.3. Solicitar a la dirección de tránsito de Bucaramanga – Asesora Talento Humano allegar la siguiente información:

2.3.1 allegar copia del acto administrativo mediante el cual la señora Martha Cecilia Bravo Rueda es designada para ejercer funciones en la Inspección Sexta de Tránsito de Bucaramanga a partir de octubre de 2018.

2.3.2 Copia física del manual de funciones y competencias para el cargo secretaria de la inspección sexta de Tránsito de Bucaramanga.

**TERCERO:** Comisionar al profesional universitario ROSEMBERTH QUINTANILLA MORALES adscrito a esta delegada para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, sean pertinentes y tienda a esclarecer los hechos de la presente investigación.

**CUARTO:** Por Secretaría notificar a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA HELENA BERBEO MEDINA**  
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa  
Y Asuntos Disciplinarios (C)

PROYECTO. R QUINTANILLA  
Prof. Universitario

**CONSTANCIA**

Se fija el presente edicto para notificar a la señoras MARIA DEL CARMEN CESPEDES QUINTERO Y MARTHA CECILIA BRAVO , en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 05 OCT 2022, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 Y 127 del Código General Disciplinario.

El Secretario General,

  
**GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**

Sandra D.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, MÁS CERCA MÁS VISIBLE  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34- 16/40

Teléfono: 7000050

info@personeriadebucaramanga.gov.co

www.personeriabucaramanga.gov.co